



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 00143-2024-OAF/OSIPTEL

Lima, 9 de mayo de 2024

OBJETO	MODIFICACIÓN N° 03 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024
--------	---

VISTO:

El Informe N° 00310-OAF/UABT/2024 de fecha 09 de mayo de 2024 de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00017-2024-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, bajo la vigencia de la Ley N° 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00310-OAF/UABT/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, se solicitó la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00208-OTI/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los Términos de Referencia para la “Contratación de un servicio integral de impresión institucional”.

Luego de la recepción de los términos de referencia se remitieron solicitudes de cotizaciones a proveedores del rubro, identificados en el SEACE, así como, de la búsqueda web.

Que, mediante Informe N° 00300-OAF/UABT/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación de un servicio integral de impresión institucional”, en S/ 787 237.92 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Siete y 92/100 Soles), incluido impuestos, por lo que corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.

Que, mediante Memorando N° 00366-OAF/2024 de fecha 04 de mayo de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante el Memorando N° 00312-OTI/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, con Boleta de Requerimiento N° 20241147 de fecha 07 de mayo de 2024, Certificación Presupuestal N° 0000001225 de fecha 12 de mayo de 2024 y Previsión Presupuestal N° 074-OPPM/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación de un servicio integral de impresión institucional” para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00011-2024-PE/OSIPTEL de fecha 25 de enero de 2024 y modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, de los siguientes procedimientos de selección:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



- Contratación de un servicio integral de impresión institucional

Artículo Segundo. - Disponer que la Unidad de Abastecimiento, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2024.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:
SOBRINO AMPUERO
Cecilia Del Carmen
FAU 20216072155 soft

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

OSIPTEL

PCM

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

1265

B) AÑO :

E) RUC :

2024

20216072195

N. REF.	Item Único - Reduccion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
73	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	1 - SI		Servicio integral de impresión institucional	8212150400362193	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		767237.92	15	01	30	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	



num_item	item_unico	tipo_proc	objeto	num_item_d
68	1	271	65	0



ind_prec	antec	des
1	1	ema informático que facilite la operatividad de



c_catalogo_undp	c_unidad	cantidad	mon	tipo_cambio
8111151100336951	36	1.00	1.00	1



val_est	ubi_dep	ubi_prov	ubi_dist
96500.00	15	01	30



fuelle_fin	mes_tent	ind_cc	t_conv	ent_cc	niv_desc
09	3	57	381		bastecimien



obs	desc_1	desc_2
ño de un sistema informático que facilite la operativida		



version	eue_codigo	eus_ruc	ind_reserv	ind_proc_reserv
15.0.0	001920	2.0216E+10	0	0



columna1	Columna2	tipo	antecedente	cod_cui
		1	SM-19-2022-OSIPTEL-2	



OSIPTEL
OAF
C. SOBRINO

OSIPTEL
OAF
E. CUBAS

OSIPTEL
OAF
R. Linares

OSIPTEL
OAF
C. SORRINO

OSIPTEL
OAF
G. CUBAS

OSIPTEL
OAF
R. Linares

DETALLE DESCRIPTIVO DEL REPORTE

INFORMACIÓN GENERAL

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD	: Seleccionar el nombre de la Entidad que reporta.
B) AÑO	: Señalar el año al que pertenece el PAC reportado.
C) SIGLAS	: Colocar las siglas de la Entidad que reporta.
D) UNIDAD EJECUTORA	: Señalar el número de Unidad Ejecutora que corresponde, de ser el caso.
E) REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE - RUC	: Ingresar el Numero de RUC de la Entidad que reporta.
F) PLIEGO	: Indicar el nombre del Pliego al que pertenece la Entidad, de ser el caso.
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	: Indicar tipo y número de documento que sustenta la aprobación o modificación del PAC.

INFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

1 NUMERO REFERENCIAL	: Colocar el número de orden correlativo programado. En caso sea el inicio del año comenzará en 1. En caso se utilice para Incluir procesos continuará con el último número programado.
2 ÍTEM ÚNICO	: Si el proceso programado cuenta con un único ítem señalar SÍ; sino se debe señalar NO.
3 TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	: Elegir el tipo de compra o selección: entidad, compra corporativa obligatoria, compra corporativa facultativa, por encargo.
4 NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	: En el caso de Compras corporativas o Por encargo, debe identificar el nombre de la entidad encargada de la realización del proceso de selección (ENTIDAD ENCARGADA)
5 TIPO	: Es la subdivision que clasifica los TIPOS DE COMPRA O SELECCIÓN, pueden ser: Por encargo con cargo a su presupuesto, Por procedimiento de selección, Por supuesto de inaplicacion, Por acuerdo marco, Por regimen especial, etc.
6 TIPO DE PROCESO	: Señalar si el proceso programado se trata de una licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, convenio, etc.
7 OBJETO DE CONTRATACIÓN	: Indicar si se trata de la contratación de bienes, servicios, obras o consultoría de obras.
8 N. ÍTEM	: Indica el Numero de items que puede tener un procedimiento. Se ingresa en forma correlativa.
9 ANTECEDENTE	: Si el proceso viene de un DESIERTO del año fiscal anterior elegir SÍ; de lo contrario elegir NO.
10 DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	: ingresar la NOMENCLATURA exacta del procedimiento de selección desierto.
11 DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	: Ingresar una breve reseña de la contratación programada. En caso de no ingresar un texto el sistema copia del CUBSO la descripcion del ítem. Longitud máxima del campo: 250 caracteres.
12 CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	: Elegir el código que corresponda o que, en su defecto, más se aproxime al objeto o al ítem del proceso de selección programado. Para el registro de informacion en estos campos, necesitará que su computadora este conectada a internet.
13 UNIDAD DE MEDIDA	: Indicar la unidad de medida del objeto del proceso de selección o del ítem del proceso de selección.
14 CANTIDAD	: Señalar la cantidad de la unidad de medida indicada.
15 TIPO DE MONEDA	: Indicar el tipo de moneda del valor estimado de la contratación.
16 TIPO DE CAMBIO	: Señalar el tipo de cambio vigente a la fecha de la determinación del valor estimado de la contratación.
VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	: Colocar el monto estimado del proceso de selección programado
CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	: Indicar la ubicación geográfica (región, provincia y distrito) del lugar de ejecución de la prestación.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Señalar la fuente de financiamiento presupuestal de los que dispone la entidad para la contratación
FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	: Indicar el mes en que la entidad convoca el proceso de selección programado.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Elegir la modalidad de selección.
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	: Ingresar el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento. Longitud máxima del campo: 250 caracteres.
OBSERVACIONES	: Cualquier observación que se estime conveniente informar o detalle relevante. Longitud máxima del campo: 250 caracteres.
DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	: Si escoge la opción NO, querrá decir que el PAC no será difundido en el SEACE por carácter secreto, secreto militar o razones de orden interno; Si se elige la opción SÍ, el PAC será difundido a través del SEACE. Aplicable sólo para las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia que deban mantenerse en reserva conforme a Ley.

